D.G.R. Nº 130

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley de 5 de mayo de 1928, corresponde al Poder Ejecutivo el nombramiento del Sub-Contralor General de la República.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- Desígnase Sub-Contralor General de la República al ciudadano Natalio de la Zerda, debiendo tomar posesión del cargo en el día.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes. de enero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA; Antonio Sánchez de Lozada, Oscar Bonifas Gutiérrez.